

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8336** *NAUTA TECH INVEST II, SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Nauta Tech Invest II, SCR de Régimen Común, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 6.450.000 €, quedando fijado en 1.200.000 €, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 50.000 acciones en 129 €, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 29 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Danisan Inversions 2006, S.L., por medio de su representante D. Daniel Sánchez Jiménez.

ID: A150036119-1